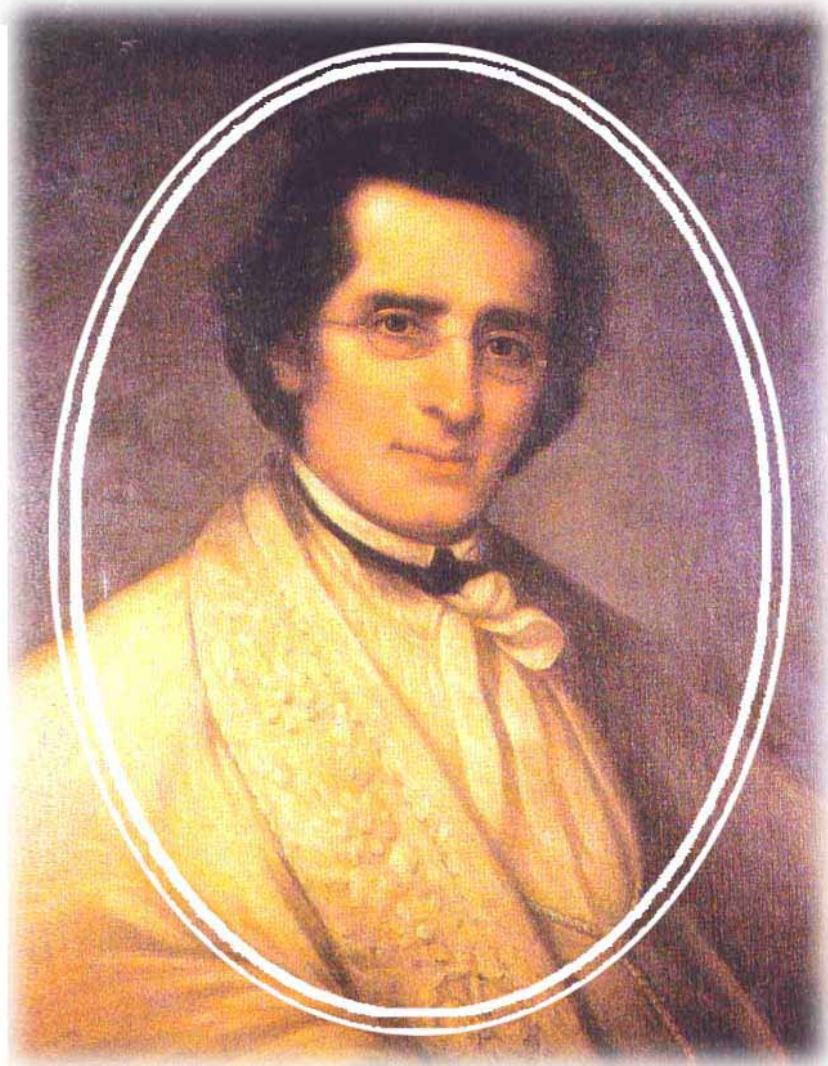


Palabra  
NUEVA

# SEGMENTO



LA CÁTEDRA DE CONSTITUCIÓN DEL PADRE

# Varela

## SEGMENTO

por Monseñor Raúl DEL VALLE

Palabra 27  
NUEVA



**E**N ENERO DE 1821 EL Padre Félix Varela dejó de enseñar filosofía y se hizo cargo de la nueva Cátedra de Constitución en el Colegio-Seminario de San Carlos, en la ciudad de La Habana. Este aspecto del magisterio del padre Varela es poco conocido. Sin embargo, su contribución al desarrollo del derecho constitucional y su defensa de los derechos humanos frente al despotismo regio y la tiranía estatal tuvo una gran repercusión en la conciencia de la naciente nación cubana. En verdad, aquella Cátedra de Constitución fue donde el padre Varela proclamó por primera vez en Cuba el carácter inalienable y sagrado de los derechos humanos. Allí fue donde defendió con claridad y valentía el derecho de los pueblos a tener su libertad y a elegir sus propios gobernantes. Allí fue en fin donde sembró las ideas políticas que más tarde habrían de conducir inevitablemente a la lucha por la independencia de Cuba.



Sello cancelado en San Agustín, La Florida, año 1997.

La Cátedra de Constitución fue creada por el ilustre Obispo Juan José Díaz de Espada y Fernández de Landa poco después de haber sido restablecida en 1820 la constitución de la monarquía española. La idea de fundar una cátedra de constitución en el Colegio Seminario de San Carlos fue presentada al Obispo de La Habana por la Sociedad Patriótica con el fin de que en ella se explicase a los alumnos el texto constitucional y se les instruyera en las teorías político-sociales sobre el gobierno de los pueblos. El Obispo Espada y Landa acogió la idea con entusiasmo y la llevó a cabo con presteza. El memorándum que le presentó el presidente de la Sociedad Patriótica tenía fecha de 14 de septiembre de 1820. Antes de cumplirse un mes, el 3 de octubre, el ilustre prelado firmó el decreto creando la Cátedra de Constitución y Política en el Colegio-Seminario de San Carlos en la ciudad de La Habana.

El reglamento de la Cátedra de Constitución y Política fue redactado por el mismo obispo Espada y Landa. En el reglamento de la misma se establecía que el profesor debía ser escogido mediante un concurso de oposición a la cátedra, que estaría dotada con una pensión anual de mil pesos donados por la Sociedad Patriótica de La Habana. El profesor debía explicar la Constitución en dos cursos, siguiendo el orden de los artículos. La matrícula estaría abierta a todos los alumnos del Colegio-Seminario que quisieran tomar las clases de derecho constitucional y político. También se admitirían oyentes a las clases. A los alumnos regulares que aprobaran los exámenes de rigor se les entregaría el correspondiente diploma al final del segundo curso. Además se establecían dos premios, donados por el señor Obispo y por la Sociedad Patriótica, como estímulo para la juventud interesada en las cuestiones políticas y sociales.

No se sabe a ciencia cierta si el padre Varela decidió participar en el concurso de oposición a la Cátedra de Constitución por iniciativa propia, o mas bien accediendo a las instancias del Obispo Espada y Landa, que era su mentor y protector. De todos modos, el joven Sacerdote debió contar con la anuencia de su prelado para dejar la Cátedra de Filosofía, en la cual tanto se había distinguido, y enseñar en cambio derecho constitucional y político.

Aunque el padre Varela no era abogado ni perito en leyes canónicas o civiles, estaba dotado de una amplia erudición y tenía admirable capacidad para el trabajo intelectual y la enseñanza. Gracias a su gran talento y su gran amor al estudio, él podía digerir en pocos meses lo que a otros tomaría varios años. Además, hay que tener en cuenta que en la Cátedra de Constitución debía explicarse sobre todo la filosofía del derecho constitucional, a fin de educar a los jóvenes en el espíritu de libertad y justicia social de la nueva época.

El propósito de la nueva Cátedra de Constitución no era hacer abogados, de los cuales había abundancia en La Habana, sino formar ciudadanos amantes de la Constitución y de los principios de justicia, libertad y progreso. Para realizar esa misión educativa el padre Varela reunía condiciones excepcionales. Sin embargo, para triunfar en el concurso a la Cátedra de Constitución no bastaban su erudición y prestigio. Tenía que prepararse con ahinco y esmero porque la competencia sería muy difícil. Los tres meses que mediaron entre la convocatoria y las oposiciones los pasó Varela estudiando la Constitución, investigando sus fuentes, estableciendo su relación con el derecho natural, con la historia y con la doctrina social de los Padres de la Iglesia. Concentrada su mente en el estudio del derecho constitucional y político cada día pasaba largas horas en su modesta sala de estudio analizando los artículos de la Constitución, tomando notas, reflexionando sobre las diversas doctrinas y teorías sociales y perfilando sus propias ideas. Al mismo tiempo iba esbozando sus propios comentarios a la Constitución de la Monarquía Española. Sobre su mesa de estudio estaban la Novísima Recopilación de los Códigos Españoles editada por orden de Carlos IV, las obras de Suárez y de Lugo, las de Vitoria y de Mariana, así como las de Aristóteles y Platón, las de los ingleses Thomas Hobbes y Thomas More, y las de los franceses Juan Jacobo Rousseau, Benjamín Constant y el Conde de Montesquieu.

En los ejercicios de oposición a la Cátedra, que se celebraron con todo rigor académico, participaron los talentosos abogados de La Habana José Antonio Saco, Nicolás Manuel de Escobedo y

Prudencio de Hechevarría. Los tres letrados, que habían sido alumnos del padre Varela en su Cátedra de Filosofía, ahora competían con el maestro en el campo del derecho constitucional y político, que les era familiar. La competencia fue reñida, pero el padre Varela ganó el concurso en buena lid, demostrando un dominio completo del derecho constitucional y dando una vez más prueba de su brillante inteligencia y de su genio didáctico. El Padre Varela fue nombrado para ocupar en propiedad el cargo de profesor de la Cátedra de Constitución y Política. Como catedrático sustituto, que debía suplir al padre Varela "en caso de impedimento", el tribunal designó al Sr. Nicolás Manuel de Escobedo.

El día 7 de enero de 1821 tuvo lugar la solemne apertura de la Cátedra de Constitución y Política, en la cual se matricularon 193 alumnos. La ceremonia de apertura tuvo lugar en el Aula Magna del Colegio-Seminario de San Carlos, compartiendo la presidencia del acto el Obispo Espada y Landa, el presidente de la Sociedad Patriótica y otras distinguidas personalidades eclesiásticas y civiles. La ceremonia de apertura fue anunciada en el Diario Constitucional de La Habana con una invitación al público habanero a hacer acto de presencia en tan memorable ocasión. Según la reseña del acto publicada en varios periódicos habaneros, el Aula Magna se vio materialmente colmada de gente, y hasta por las ventanas que daban a la calle se asomaban muchas personas ansiosas de oír las palabras del ilustre Sacerdote que había de pronunciar el discurso de inauguración.

Al día siguiente el Diario Constitucional publicó el discurso inaugural del Padre Varela<sup>1</sup>. Sus palabras fueron breves, pero llenas de inspiración y de luz. Fue un discurso magistral. El ilustre Sacerdote habló con emoción de la Constitución de la Monarquía Española y se congratuló con el público presente "por aquella época venturosa" que había comenzado con el restablecimiento del sistema constitucional en España. Para los habitantes de la Isla era un motivo de regocijo, especialmente porque en virtud de la Constitución las provincias de ultramar tendrían los mismos derechos que las de la península española. Además, en los artículos de la Constitución se



reconocían y garantizaban los derechos inalienables del hombre y se eliminaba el despotismo y la discriminación en las relaciones de gobierno entre la Metrópolis y sus provincias ultramarinas.

En su discurso de apertura el Padre Varela anunció que se proponía escribir un libro de texto para facilitar a sus alumnos el estudio de las materias que se proponía explicarles durante el curso escolar. El programa que anunció comprendía temas tan fundamentales como la soberanía, la libertad, la igualdad, la autoridad, la naturaleza del gobierno representativo, la división y el equilibrio del poder, los diversos sistemas de elecciones, la diferencia entre el poder de la fuerza y el poder de la ley y la razón, y otros temas semejantes. Sus lecciones no serían un comentario legalista de los artículos de la Constitución, sino una exposición razonada de las doctrinas y teorías en que se fundan, dándole por consiguiente un marcado énfasis filosófico y político a su Cátedra. En ella palpitaría el espíritu de libertad de la nueva época. "Yo llamaría esta Cátedra, decía el padre Varela en su discurso, la Cátedra de la libertad, de los derechos del hombre, de las garantías nacionales, de la regeneración de la ilustre España, la fuente de las virtudes cívicas, la base del gran edificio de nuestra felicidad..."<sup>2</sup>.

La publicación del libro de texto sobre derecho constitucional, prometido por el padre Varela a sus discípulos no se hizo esperar. No habían pasado seis meses cuando ya salía de la imprenta su libro titulado *Observaciones sobre la Constitución Política de la Monarquía Española*<sup>3</sup>. En aquel libro de 145 páginas se contiene el compendio de las lecciones ofrecidas por el insigne Sacerdote cubano durante el primer curso de la Cátedra de Constitución. Al publicar aquella obra no sólo hacía el padre Varela un precioso regalo a sus discípulos, sino que también estaba legando a la posteridad un tesoro de ideas políticas y sociales auténticamente democráticas que iban a formar parte del legado cultural de la nación cubana. A pesar de la premura con que fueron escritas las *Observaciones sobre la Constitución Política de la Monarquía Española*, sobre la marcha del curso escolar, no parece la obra de un

maestro bisoño en el enmarañado campo de las cuestiones sociales y políticas, sino más bien el fruto sazonado de un experimentado profesor de derecho constitucional. Sus páginas están llenas de sabiduría sobre la naturaleza del hombre y los problemas políticos y sociales. A veces en una breve frase o sentencia se encierra todo un caudal de doctrina. Son como apotegmas llenos de luz, que parecen haber sido escritos especialmente para grabar en la mente de sus alumnos las doctrinas expuestas en su Cátedra con más amplitud y acopio de argumentos.

Gracias a este libro podemos conocer exactamente cual fue el pensamiento político y social del Padre Varela en aquellos momentos históricos, a raíz del restablecimiento de la Constitución de la Monarquía Española, cuando la población de la Perla de las Antillas vibró al unísono con los sentimientos del pueblo español. En efecto, el restablecimiento del sistema constitucional causó grandes manifestaciones de regocijo popular en Cuba, con la participación de todas las clases sociales, desde la aristocracia peninsular y criolla hasta los comerciantes y los agricultores, los soldados y el clero, las amas de casa y hasta los negros esclavos<sup>4</sup>. Nunca antes se había experimentado en la Isla un ambiente semejante de concordia ciudadana, alegría popular, fervor patriótico y actividad política y literaria. La libertad de prensa fue absoluta y en pocas semanas aparecieron en La Habana no menos de 11 periódicos noticiosos, satíricos y literarios, como *El Diario Constitucional*, *El Conservador*, *El Esquife*, *El Observador Habanero*, *El Indicador*, *El Botiquín*, *El Mosquito* y otros. Además, comenzó a circular un sinnúmero de panfletos, manifiestos y hojas volantes. Individuos y corporaciones empezaron a reclamar y ejercer sus derechos y atribuciones. Las Juntas Provinciales y los Ayuntamientos Constitucionales fueron restablecidos, siendo devueltos sus cargos a los Consejeros y Alcaldes que habían sido depuestos en 1814 al ser abolido el sistema constitucional en España. Por otra parte, la Real Hacienda perdió su carácter regio y fue llamada Hacienda Pública, y la Real Lotería empezó a funcionar como la Lotería Constitucional. Al mismo tiempo fueron organizadas las Milicias Constitucionales con 24 compañías de infantería y una de

caballería. Parecía como si los habitantes de la Isla hubieran despertado de un profundo letargo y estuvieran gozando una nueva vida llena de ilusiones y esperanzas. Este era el ambiente que reinaba en Cuba cuando el Padre Varela comenzó a dar clases de derecho constitucional en su nueva Cátedra en el Colegio Seminario de San Carlos.

El pensamiento político y social del padre Varela estaba a tono con el espíritu de la nueva época constitucional. No era un pensamiento revolucionario, pero sí liberal, renovador y democrático. Él defendía la libertad, la justicia social y el progreso de los pueblos como bases para una sociedad equilibrada y feliz. De esa manera, desde su Cátedra de Constitución el insigne Sacerdote cubano, sin apartarse un ápice de la ortodoxia católica, se colocaba a la vanguardia de la doctrina social de la Iglesia a principios del siglo XIX. Gran parte de sus doctrinas políticas y sociales, que entonces parecían tener un carácter liberal y temerario, fueron incorporadas a fines del siglo pasado en las encíclicas sociales de León XIII y más tarde en la doctrina social de la Iglesia proclamada por los grandes Papas de la época contemporánea desde Pío XI hasta Juan Pablo II.

El Padre Varela construyó sólidamente su pensamiento social y político sobre la doctrina de la libertad y dignidad sagrada del hombre, como hijo de Dios. Podría decirse que el humanismo cristiano fue la filosofía política y social enseñada por él en la Cátedra de Constitución. El principio de esa filosofía política y social es que todos los hombres son criados por Dios como seres libres y dotados de ciertos derechos naturales e imprescriptibles, derivados de la misma naturaleza humana. Entre esos derechos fundamentales, recibidos de Dios y no de la sociedad o del Estado, se encuentran el derecho a la vida, la libertad de pensamiento, la integridad física y moral de los ciudadanos, la inviolabilidad del domicilio, el derecho de *habeas corpus*, el derecho de defensa ante tribunales competentes e imparciales, el derecho de propiedad y otros semejantes. Esos derechos que da la misma naturaleza del hombre son sagrados e inalienables. Según Varela, quien viola esos derechos ofende la dignidad humana y ofende a Dios<sup>5</sup>.

Calle San Ignacio esquina a Tejadillo. puerta lateral del Seminario San Carlos y San Ambrosio (antigua portada principal).



Precisamente, porque el hombre nace libre, la autoridad pública debe ser constituida mediante la elección o el libre consentimiento de la mayoría de los ciudadanos. Cualquier otro título que pretenda suplantar el derecho de elección directa o indirecta de los gobernantes debe considerarse ilegítimo e injusto según el padre Varela. En su Cátedra de Constitución enseñó explícitamente que nadie tiene derecho irrevocable a gobernar a título de herencia o de conquista. También rechazó las doctrinas que él llamaba “celestiales”, según las cuales los reyes ejercen por derecho divino el poder absoluto, con carácter irrevocable, como si lo hubieran recibido directamente de Dios. Él reconocía que, de acuerdo con la Biblia y la tradición de la iglesia, es cierto que de Dios proviene todo poder; pero advertía sabiamente que para que el poder y la autoridad sean legítimos deben ser transmitidos de acuerdo con la naturaleza y dignidad del hombre, que es libre, inteligente y sociable por voluntad divina. “Jamás se diga, escribía el padre Varela, que un Dios justo y piadoso ha querido privar a los hombres de los derechos que Él mismo les dio por naturaleza, y que erigiendo un tirano los ha hecho esclavos. El lenguaje de la adulación será distinto, pero este es el de la verdadera religión”<sup>6</sup>.



También defendió el padre Varela el derecho de cada pueblo a escoger su propio sistema de gobierno de acuerdo con su carácter, cultura e intereses. Sin indicar preferencia personal

por un sistema de gobierno, declaraba que tanto la monarquía como la república podían ser legítimas y beneficiosas con tal de que tuvieran el consentimiento de los ciudadanos y sirvieran los intereses de la nación, no los intereses de individuos o grupos particulares. De acuerdo con su doctrina, los gobiernos, cualquiera que sea su naturaleza, ejercen funciones de soberanía; pero no son dueños de ella, porque la soberanía surge de la voluntad popular. En realidad, los gobernantes no son mas que meros ejecutores de la voluntad de los ciudadanos. “La persona del Rey, escribió el padre Varela, depende enteramente de la elección, y no se dirá que se falta a lo que Dios manda porque reina con tales o cuales facultades, o que reine otro, o porque el pueblo, como en algunas naciones, esté constituido en República y no en Monarquía”<sup>7</sup>.

Amante fervoroso de la justicia y de la libertad de los pueblos, el padre Varela condenaba sin ambages el despotismo y la tiranía política en todas sus formas. En forma equilibrada y justa, sin apasionamiento de ninguna clase, condenaba por igual el despotismo monárquico y la tiranía jacobina de los gobiernos que en nombre de la revolución popular violan los derechos humanos. Él no aceptaba la distinción entre tiranías buenas y malas, porque en su opinión todas eran perversas e ilegítimas. Teniendo en mente las lecciones de la historia incluyendo la experiencia de la Revolución Francesa, el profesor de la Cátedra de Constitución prevenía sagazmente a sus discípulos sobre las formas encubiertas de tiranía y despotismo. “Los pueblos, escribía el padre Varela, pierden su libertad o por la opresión de un tirano, o por la malicia y ambición de algunos individuos que se valen del mismo pueblo para esclavizarlo, al paso que le proclaman su soberanía. El primer medio es bien conocido, y aun los mas ignorantes reclaman contra las injusticias de un tirano: el segundo es menos perceptible y suele escaparse aun a los políticos mas versados”<sup>8</sup>.

Con el fin de impedir la formación de tiranías políticas y como medio de garantizar el funcionamiento democrático y efectivo de los gobiernos el Padre Varela proponía la división de poderes, siguiendo el esquema de Montesquieu, en poder legislativo, judicial y ejecutivo. De esta manera se evita la concentración del poder público en una persona o en un reducido grupo de individuos, y se establece un equilibrado balance en el ejercicio de la autoridad. A cada rama del poder público le corresponde ejercer en nombre del pueblo una función específica de soberanía. Al Congreso, formado por los representantes de la nación, incumbe la promulgación de las leyes. Al poder ejecutivo del gobierno toca ejecutar las leyes, poniendo en práctica las medidas necesarias para promover el progreso y la felicidad de los ciudadanos. Finalmente, al poder judicial corresponde la administración de la justicia pública, decidiendo los derechos de las partes en litigio e imponiendo sanciones de acuerdo con las leyes y las normas de equidad y justicia.<sup>9</sup>

En opinión del Padre Varela la Constitución de la Monarquía Española no era una obra perfecta ni un mito sagrado que no se pudiera reformar y mejorar si el bien de la nación así lo requería, siguiendo los procedimientos legales establecidos por la misma ley constitucional. Sin embargo, en líneas generales lo consideraba un Código justo y humano y “lo mejor que podía haberse esperado de España en las calamitosas circunstancias en que fue promulgado”<sup>10</sup>

Desde la Cátedra de Constitución el Padre Varela se abstuvo de defender ciertas cuestiones candentes, como la abolición de la esclavitud y el derecho de las naciones americanas a romper las cadenas coloniales y lograr la independencia política de la Metrópolis. Esos eran temas vitandos, que no se podían tratar en público y menos defender sin provocar las insidias, calumnias y persecuciones de los poderosos enemigos de la libertad. Había que proceder cautelosamente, paso a paso, sin hacerle violencia al curso de la historia. En vez de agitar consignas y programas específicos, que hubieran sido prematuros y contraproducentes, él se dedicó con devoción a la tarea de sembrar ideas libertarias y diseminar doctrinas democráticas. El profesor de de-

recho constitucional en el Colegio-Seminario de San Carlos no era un político revolucionario, sino un formador de conciencias, un mentor de la juventud, un maestro de la filosofía del derecho.

Sin embargo, las doctrinas políticas y sociales enseñadas por el Padre Varela no podían menos de causar un impacto formidable en sus alumnos, despertando en ellos ideales e inquietudes en relación con los problemas políticos y sociales de Cuba y de América. ¿Cómo podían sus alumnos dejar de comprender la injusticia e inmoralidad de la esclavitud si se les enseñaba que todos los hombres nacen libres por voluntad divina, que la libertad es un derecho inalienable del hombre y que quien viola la libertad ofende al mismo Dios? A la luz de aquellas enseñanzas quedaba justificada la rebelión de los negros de Haití que rompieron las cadenas de la esclavitud y lograron su independencia de Francia en 1804. De la misma manera aquellas doctrinas justificaban moralmente la independencia de México, de Santo Domingo y de los Estados Unidos de Norteamérica. ¿Acaso no enseñaba el ilustre Sacerdote en su Cátedra de Constitución que los pueblos tienen derecho a ser libres y a constituir sus propios gobiernos?

Las enseñanzas del Padre Varela no cayeron en el vacío. Sus discípulos se encargaron de diseminar sus doctrinas políticas y sociales y pronto formaron una pléyade de ciudadanos amantes de la libertad y defensores de los intereses de la nación cubana. En realidad sus ideas políticas y sociales fueron la base sobre la cual se desarrolló la evolución del proceso político y revolucionario que culminó a fines del siglo XIX en la independencia de Cuba. Las ideas del padre Varela pasaron por la generación de Luz y Caballero y animaron a las generaciones siguientes que combatieron por la libertad en la manigua cubana. En verdad, el proceso de la independencia de Cuba fue iniciado por el genial sacerdote Félix Varela. De hecho, él fue el primero que reclamó la libertad para los negros esclavos siendo diputado a las Cortes de la Monarquía en 1822, y un par de años más tarde, desde su exilio en New York, dio el grito de independencia a través de las páginas de *El Habanero*. Él fue el verdadero precursor de la independencia de Cuba. Ω

*EL PADRE VARELA  
CONSTRUYÓ SÓLIDAMENTE  
UN PENSAMIENTO SOCIAL Y POLÍTICO  
SOBRE LA DOCTRINA DE LA LIBERTAD  
Y DIGNIDAD SAGRADA DEL HOMBRE,  
COMO HIJO DE DIOS.  
PODRÍA DECIRSE  
QUE EL HUMANISMO CRISTIANO  
FUE LA FILOSOFÍA POLÍTICA Y SOCIAL  
ENSEÑADA POR ÉL  
EN LA CÁTEDRA DE CONSTITUCIÓN.*

NOTAS:

Monseñor Raúl del Valle Joglar nació en La Habana en 1926. Licenciado en Derecho Canónico en Roma. Fue secretario personal del Cardenal Arteaga. Emigró en 1961 y se radicó en la Arquidiócesis de New York, donde llegó a ser Canciller de la Arquidiócesis. Creó en aquella ciudad la Fundación Padre Félix Varela. Allí murió en la pasada década.

<sup>1</sup>Diario Constitucional de la Habana, 8 de enero de 1821. El discurso inaugural del Padre Varela también fue publicado en el *Observador Habanero* de la misma fecha.

<sup>2</sup>Ibidem.

<sup>3</sup>Observaciones sobre la Constitución Política de la Monarquía Española, La Habana 1821. En 1944 la Editorial de la Universidad de La Habana reimprimió esta obra del padre Varela con un prólogo del Doctor Rafael García Barcena. Hay también una reimpresión reciente de las Observaciones en un libro titulado *Escritos Políticos de Félix Varela*, editorial de Ciencias Sociales, La Habana, 1977.

<sup>4</sup>R.F. Kameson, en su libro *Letters from Havana*, London, 1821, pág. 71, dice: "Hasta los esclavos parecían felices con el restablecimiento del sistema constitucional, como si estuvieran respirando el aire de libertad que soplaban por doquier".

<sup>5</sup> Observaciones, cap. II

<sup>6</sup> Ibidem.

<sup>7</sup> Ibidem, cap. II

<sup>8</sup> Ibidem, cap IV

<sup>9</sup> Ibidem

<sup>10</sup> Discurso inaugural del padre Varela, *Diario Constitucional de La Habana*, 8 de enero de 1821.